

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 08 ABR 2019

**VISTO** la Nota N° 147/19 Letra: D.P. y D.I., presentada por el Director de Prensa y Difusión Institucional, Dn. Roberto Andrés TOLEDO; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma informaba el traslado del Jefe de Departamento de Prensa y Difusión Institucional, agente Eduardo GARCÍA MONTENEGRO, categoría 22 P.A y T., a la ciudad de Río Grande el día 14 de Marzo del corriente año; quien realizó la cobertura periodística de la inauguración de la Carpa de la Dignidad y de la Vigilia del 2 de Abril, en la mencionada ciudad.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicio, el gasto que ocasionó el traslado a la ciudad de Río Grande y la liquidación de UN (1) día de viático, a favor del agente mencionado en el párrafo anterior.

Que la presente se encuadra en lo previsto en Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

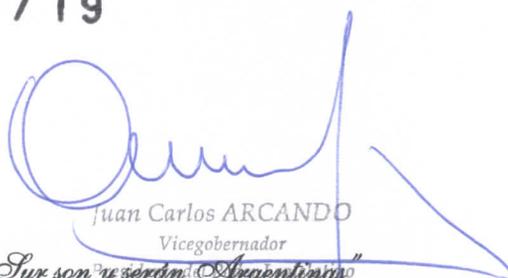
**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios del Jefe de Departamento de Prensa y Difusión Institucional, agente Eduardo GARCÍA MONTENEGRO categoría 22 P.A. y T., a la ciudad de Río Grande, los días 14 de Marzo y 2 de Abril del corriente año; por el motivo expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR UN (1) día de viático al agente mencionado en el artículo precedente, y reconocer los gastos que generó el traslado a dicha ciudad, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0434/19**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador